



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2020-MDCE/A

Ciudad Eten, 28 de agosto del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO;

El Requerimiento N°28-2020-MDCE de fecha 24 de julio del 2020, Informe N°500-2020/MDCE-SAA de fecha 26 de julio 2020, Informe N°169-2020-MDCE/OPPyPI de fecha 26 de agosto 2020, Informe N°507-2020/MDCE-SAA de fecha 27 de agosto del 2020, Proveído de Gerencia Municipal N°2143 de fecha 28 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, con El Requerimiento N°28-2020-MDCE de fecha 24.07.2020, la Jefa de la División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico manifiesta que, a solicitud del AGRO RURAL-LAMBAYEQUE, la cual tiene a cargo la coordinación y ejecución de Mercados Itinerantes MINAGRI "DE LA CHACRA A LA OLLA" en el ámbito de su circunscripción territorial, dicha feria se desarrollará el día viernes 28 de agosto en el Parque Ecológico Pedro Ruiz Gallo desde las 07:00am hasta las 02:00pm, con la finalidad de garantizar el abastecimiento y oferta de productos agropecuarios de primera necesidad para la población demandante;

Que, con Informe N°500-2020/MDCE-SAA de fecha 26.07.2020, el Sistema Administrativo de Abastecimiento pone de conocimiento que según la indagación de mercado realizada, se ha procedido a determinar el valor estimado de lo solicitado, monto que asciende a S/529.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES), motivo por el cual solicita certificación presupuestal;

Que, con informe N°169-2020-MDCE/OPPyPI de fecha 26.08.2020 remitido por la Oficina de Planteamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, se informa que si existe disponibilidad presupuestal para la realización de la Feria Agro Rural denominada "DE LA CHACRA A LA OLLA", de acuerdo a la indagación hecha por el Sistema Administrativo de Abastecimiento. Asimismo se informa que con Fuente de Financiamiento FF (08) IMPUESTOS MUNICIPALES de la meta 27, se realizó la certificación por el monto de S/529.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES), con Certificación de Crédito Presupuestario N°240-2020;

Que, con Informe N°507-2020/MDCE-SAA de fecha 27.08.2020 el Sistema Administrativo de Abastecimiento manifiesta que por ser servicios cuya condición es pago contra entrega, que los comerciantes no cuentan con CCI y por ser un monto menor a 1UIT, recomienda realizar un fondo por encargo al responsable de la División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico para realizar el pago correspondientes y coordinación de la atención de los servicios;

Estando en lo expuesto y en uso de sus facultades contenidas en el Inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el fondo por encargo al responsable de División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico, SRA. CELIA DEL PILAR LIZA QUESQUÉN, la asignación y rendición del monto de S/529.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES), para realizar el pago correspondientes y coordinación de la atención de los servicios de la Feria Agro Rural denominada "DE LA CHACRA A LA OLLA".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, al responsable del Sistema Administrativo de Abastecimiento, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y Tesorería, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Precedente de la presente resolución.

☎ 074-414302

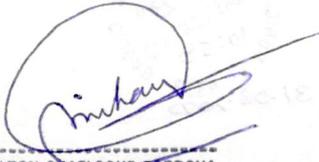
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe



  
NILTON CHAFLOQUE CORDOVA  
ALCALDE - MDCE



# Municipalidad Distrital de Eten

"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

## INFORME N° 507-2020/MDCE-SAA

A : **ABOG. MIGUEL TIRAVANTI DELGADO.**  
**Gerente Municipal.**

DE : **LORENA CASTAÑEDA RAMOS**  
**Encargado de Abastecimiento**

ASUNTO : Sobre contratación de servicios y adquisiciones de bienes para FERIA AGRORURAL

FECHA : Ciudad Eten, 27 de agosto del 2020.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento:

1. Que, mediante Requerimiento N°28-2020-MDCE, de fecha 24 de julio del presente, el Jefe de la División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico, solicito servicios varios para la FERIA AGRO RURAL "DE LA CHACRA A LA OLLA, que se realizará el día viernes 28 de 7 am hasta las 2pm.
2. Se estima un valor referencial de S/ 529.00 (Quinientos veintinueve con 00/100), monto por el cual se solicita la certificación presupuestal mediante INFORME 500-2020/MDCE-SAA.
3. Mediante INFORME 169-2020-MDCE/OPP, emite la certificación de crédito presupuestario N° 000240, de fecha 27/08/2020.
4. Que, de acuerdo a los solicitado en el documento de la referencia, se puede observar diversos servicios, los cuales pueden ser atendidos por comerciantes de la zona, sin embargo, las condiciones de pago son pagos contra entrega, ya que no cuentan con CCI, además de ser un monto menor a 1 UIT.

Por lo antes señalado, se recomienda realizar un fondo por encargo al responsable de la División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico para realizar el pago correspondiente y coordinación de la atención de los servicios, salvo mejor parece.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

FORMULARIO DE REGISTRO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

PROCESO: 2143, FECHA: 28-08-2020

Pase: *Secretaría General*

Para: *conocimiento de*

de: *Alcaldía Municipal*

de Acto: *Resolución*

28.08.2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN

Bach. Adm. Lorena Castañeda Ramos  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

GERENCIA





**Municipalidad Distrital de Eten**  
"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

**"Año de la Universalización de la Salud"**  
**INFORME N° 169-2020-MDCE/OPP**

**PARA : LORENA CASTEÑEDA RAMOS**  
**Responsable de Abastecimiento**

**DE : JAIME G. REQUE QUESQUEN**  
**Oficina De Planeamiento y Presupuesto**

**ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR LA I FERIA AGRO RURAL**  
**DENOMINADA "DE LA CHACRA A LA OLLA".**

**REFERENCIA: INFORME N°500-2020/MDCE-SAA**

**FECHA : 26 de Agosto 2020**

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia remitirle el Certificado por la I Feria Agro Rural denominada "De la Chacra a la Olla" por un monto de S/529.00 (Quinientos veinte y nueve y 00/100 soles).

Así mismo se informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal con Fuente de Financiamiento FF (08) Impuestos Municipales de la meta 27 la cual se certificó el monto de S/529.00

Se adjunta la **NOTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO** **NOTA N°0000000240.**

Es todo cuanto informo;

Atentamente.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
*Jaime Regue Quesquén*  
**CPC. Jaime Regue Quesquén**  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000240**  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE  
 PROVINCIA : 01 CHICLAYO  
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN [301214]

MES : AGOSTO  
 FECHA DE DOCUMENTO : 27/08/2020  
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
 JUSTIFICACIÓN : SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR LA I FERIA AGROPECUARIA DE LA CHACRA A LA OLLA DEL DISTRITO DE ETEN

FECHA APROBACION : 27/08/2020  
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 500-2020/MDCE-SAA

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/II OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG S GD ESFESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
9002 3999999 5001090 21 045 0100 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	529.00
0027 DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS	529.00
5 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	529.00
5 GASTOS CORRIENTES	529.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	529.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	289.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	275.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	275.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	275.00
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	14.00
2.3.1.5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	14.00
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	10.00
2.3.1.5.3.2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	4.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	240.00
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	200.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	200.00
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	40.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	40.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	40.00
<b>TOTAL</b>	<b>529.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>529.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>529.00</b>



**CPC. Jaime Requie Quesquén**  
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma



# Municipalidad Distrital de Eten

DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA

## INFORME N° 500-2020/MDCE-SAA

A : **ABOG. MIGUEL TIRAVANTI DELGADO.**  
**Gerente Municipal.**

DE : **LORENA CASTAÑEDA RAMOS**  
**Encargado de Abastecimiento**

ASUNTO : Solicito certificación presupuestal

FECHA : Ciudad Eten, 26 de Julio del 2020.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo con el fin de dar atención al mediante Requerimiento N°28-2020-MDCE, de fecha 24 de julio del presente, el Jefe de la División de Cultura, Turismo y desarrollo Económico, solicito servicios varios para la FERIA AGRO RURAL "DE LA CHACRA A LA OLLA", que se realizará el día viernes 28 de 7 am hasta las 2pm.

Que, habiéndose realizado la indagación de mercado con precios referenciales de servicios atendidos anteriormente, se ha procedido a determinar el valor estimado, motivo por lo cual solicito que a través de su despacho se coordine con la Oficina de Planificación y Presupuesto con la finalidad que emita la certificación presupuestal según detalle:

Monto: S/. 529.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 soles)

Concepto: SERVICIO VARIOS para la FERIA AGRO RURAL "DE LA CHACRA A LA OLLA", solicitado por la División de Cultura, Turismo y desarrollo Económico.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
*[Firma]*  
Bach. Adm. Lorena Castañeda Ramos  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

*Nota: 27*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
PROVEIDO N° 2129  
FECHA 26-08-2020  
Especialista  
26-08-2020  
P. R. M. A. C. I. A.  
Y. B.

06

**Descripción de los servicios a requerir a la I Feria Agropecuaria "DE LA CHACRA A LA OLLA"-  
CIUDAD ETEN para el día viernes 28 de agosto del 2020**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND	COSTO PREVISTO
Alquiler de sonido para feria Agropecuaria "DE LA CHACRA A LA OLLA"	01 UND (HORA 7: 00 AM – 2: 00 PM)	S/ 200.00
Servicio de Perifoneo	01 (jueves 27 de 4: 00- 6: 00 pm)	s/ 40.00
Compra de almuerzos	40 UND	S/ 240.00
Compra de gaseosas	04 UND	S/ 35.00
Vasos descartables	02 paquetes	s/ 4.00
Papel toalla	04 und	s/ 10.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 529.00</b>

→ 23.25.14

→ 23.27.11.95

→ 23.11.11

→ 23.11.11

→ 23.15.32

→ 23.15.31



FORMATO N° 02

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 28-2020-MDCE

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

- Servicios varios para Feria AGRO RURAL " DE LA CHACRA A LA OLLA" CIUDAD ETEN

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Servicios Públicos en la División de Cultura Turismo y Desarrollo Económico.

3. ANTECEDENTES:

La División de Cultura Turismo y Desarrollo Económico a solicitud del AGRO RURAL-LAMBAYEQUE tiene a cargo la coordinación y ejecución de Mercados Itinerantes MINAGRI "DE LA CHACRA A LA OLLA" en el ámbito de su circunscripción territorial. El cual se desarrollara el día viernes 28 de agosto en el Parque Ecológico Pedro Ruiz Gallo desde las 07:00am hasta las 02:00 pm.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Organizar a los productores rurales y apoyar el traslado de los productores agropecuarios, agroindustriales, frutales, verduras, tubérculos, hacia las zonas Urbanas-Rurales con la finalidad de garantizar el abastecimiento y oferta de productos agropecuarios de primera necesidad para la población demandante. "DE LA CHACRA A LA OLLA"

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

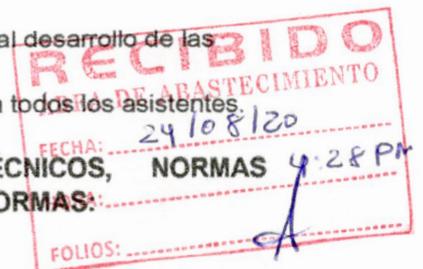
- Alquiler de sonido de 07:00 am a 02:00 pm
- 40 almuerzos
- Perifoneo día jueves 27 de 08:00 am a 06:00 pm
- Materiales para limpieza de manos: (02 unidades jabón líquido, 04 unidades papel toalla, 01 unidades de alcohol en gel neutral)
- 02 Banner de señalización (50 x 20) (01 de entrada- 01 de salida).

5.2 ACTIVIDADES:

- Venta de productos de primera necesidad
- Realizar la limpieza de los asistentes al momento de ingresar.
- La seguridad municipal tiene que realizar la Inspección para el normal desarrollo de las actividades.
- El personal de salud tomara la temperatura al momento de ingreso a todos los asistentes.

5.3 REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- Reglamento de Organización y funciones de la Municipalidad de Ciudad Eten



**5.4 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**5.4.1 Lugar:** Parque Ecológico Pedro Ruiz Gallo

**5.4.2 Plazo:** 1 día (viernes 28 de agosto)

**5.5 RESULTADOS ESPERADOS:**

Mediante la organización y ejecución del mercado itinerante se lograra la articulación interinstitucional con los diferentes niveles de gobiernos, para atender la oferta y demanda de productos agropecuarios "De la chacra a la olla".





# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

## "Año de la Universalización de la Salud"



### PLAN DE TRABAJO

#### I. DATOS ESPECIFICOS:

**NOMBRE:** Feria AGRO RURAL "DE LA CHACRA A LA OLLA" CIUDAD ETEN

**DIA:** viernes 28 de agosto

**LUGAR:** Parque Turístico Ecológico "Pedro Ruiz Gallo "

**HORA:** 07:00 am hasta 02:00 pm

**RESPONSABLES:** División de Cultura Turismo y Desarrollo Económico

**INVOLUVRADOS:**

- Agro rural
- Policía Nacional del Perú
- Subprefectura
- Municipalidad Ciudad Eten
- División de Turismo Cultura y Desarrollo Económico
- División de Salud, Deporte, Educación y Desarrollo Social
- División de Gestión y Saneamiento Ambiental

#### II. OBJETIVOS:

**OBJETIVO GENERAL:**

- El objetivo de la feria es apoyar la economía de los productores y el público consumidor, con las ventas de los diferentes productos ayudara a mantener una buena alimentación para reforzar el sistema inmunológico, mediante la ingesta de alimentos naturales, saludables y de alto contenido nutricional.

**OBJETIVO ESPECIFICO:**

- Apoyar a los productores con la comercialización de sus productos agropecuarios y brindarle al público consumidor la oportunidad de adquirir productos frescos y a precios cómodos cumpliendo con todos los protocolos sanitarios en un ambiente adecuado para evitar la propagación del coronavirus (covid-19)

#### III. ACTIVIDADES:

- Venta de productos de primera necesidad
- Realizar la limpieza de los asistentes al momento de ingresar.
- La seguridad municipal tiene que realizar la Inspección para el normal desarrollo de las actividades.
- El personal de salud tomara la temperatura al momento de ingreso a todos los asistentes.





# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Año de la Universalización de la Salud"



## IV. RECURSOS

### RECURSOS HUMANOS:

- 04 Inspectores Municipales
- 02 personales para medir la temperatura y primeros auxilios
- 02 personales para mantener la limpieza

### RECURSOS ECONOMICOS

SERVICIOS	CANTIDAD	DIA	HORA
ALQUILER DE SONIDO	1	VIERNES 28 DE AGOSTO	07:00 AM - 02:00 PM
ALMUERZOS	40	VIERNES 28 DE AGOSTO	12:00 p. m.
PERIFONEO		JUEVES 27 DE AGOSTO	08:00-AM 06:00PM
MATERIALES PARA LIMPIEZA DE MANOS	02 JABON LIQUIDO		
	04 PAPEL TOALLA		
	01 ALCOHOL EN GEL NEUTRAL		
BANER DE SEÑALIZACION 50 X 20	01 ENTRADA		
	01 SALIDA		



### V. FINALIDAD:

- Promover, Garantizar el abastecimiento de productos agropecuarios de primera necesidad para la población demandante, con precios cómodos cumpliendo con todos los Protocolos Sanitarios.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD ETEN  
CELIA DEL PILAR LIZA QUESQUEN  
Jefe de la División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico